

Y Otra el Consorcio en a Caudillo Exequordianio  
los P. P. Caudillo General de los Soldados y Sindicato  
de una Plaza, D. Juan M. Linares, D. Francisco Val  
caro, D. Juan Loguelino, y Lafafanca, D. Juan  
Gómez Campeno, D. Juan Gómez Alz; D. Juan  
Pallero, D. Nicolás Santander, D. Juan Gómez  
y D. Francisco de la Torre, D. Francisco Gómez  
y D. Juan Marañón, D. Juan Serrano  
et al, D. Juan Logue, D. Juan Llorente, D. Juan  
y el conde, D. Juan Chicharro, R. y reca-  
yador Sindicato que y D. Juan Villanueva Gómez  
Linares de su Pueblo, y acordaron lo siguiente  
En este Tramamiento Juan Logue  
y el Caudillo General hacia Ciudad Real celebracion  
a todos los Caballeros Regidores y Deportados, y  
Sindicos

Sobre el punto de que los señores Comisiones piden, y que viene a ser  
Comisiones en la Ciudad de Salamanca, Convencionaron a lo siguiente  
que se acuerda para el resto de las Comisiones  
de Comisiones de señores, y llamadas de una  
lucha y en la Ciudad de Salamanca Convencionado  
en el particular de Comisiones salmantinas que  
cada los Caballeros Vascos procedieran a votar  
en la forma siguiente

El P. P. D. Juan M. Logue, P. P. D. Juan Gómez  
tambien no le haya molestado en votar en el resto  
de Comisiones de Salamanca, y que se les  
permida en el resto de la Ciudad convencionar  
donde anios el P. P. Vascos Código de Castilla

